**Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°18/2017**
**CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017**
**ID N° 331.357**
**"SERVICIO DE VIDEO CABLE PARA EL AISP Y EL AIG"**
**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Catorce días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD N° 36/17 "SERVICIO DE VIDEO CABLE PARA EL AISP Y EL AIG". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico D.A.
- Sr. Jesús Alcaraz - Jefe Dpto. de Electrónica y Comunicaciones

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 22/2017 de fecha 11 de Julio de 2017:

| EMPRESA |
|---|
| **TELECEL S.A.** |
| **MONTO** |
| **Gs. 61.056.000 C/IVA – LOTE 1** |
| **Gs. 4.800.000 C/IVA – LOTE 2** |
| **Gs. 10.440.000 C/IVA - LOTE 3** |

Posteriormentee se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

**1. Evaluación de la Documentación Legal.**

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | TELECEL S.A. | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| **a)** Formulario de Oferta * | X | - |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* | X | - |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | X | - |
| **d)** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | X | - |

Jesús M. Alcaraz
Jefe Dpto. Electrónica y Comunicaciones
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | TELECEL S.A. | |
|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple |
| a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | X | - |
| b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | X | - |
| c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | X | - |
| d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | X | - |
| e- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. | X | - |
| f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | X | - |

| V. Otros documentos. | TELECEL S.A. | |
|---|---|---|
| | Cumple | No cumple |
| El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016) en la provisión de Servicio de Video Cable, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). | X | - |
| Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia). | - | - |

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017 "SERVICIO DE VIDEO CABLE PARA EL AISP Y EL AIG", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

| REPRESENTANTES | CI N° | EMPRESAS |
|---|---|---|
| JUAN EMILIO ROA<br>MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI | 1.859.251<br>1.373.589 | TELECEL S.A. |

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

| REPRESENTANTES | CI N° | EMPRESAS |
|---|---|---|
| JUAN EMILIO ROA<br>MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI | 1.859.251<br>1.373.589 | TELECEL S.A. |

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

| REPRESENTANTES | CI N° | EMPRESAS |
|---|---|---|
| JUAN EMILIO ROA<br>MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI | 1.859.251<br>1.373.589 | TELECEL S.A. |

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

Rigoberto Medina O.
Gerente Técnico D.A.
DINAC

**2. Evaluación Técnica.**

Se verifica que la empresa ***TELECEL S.A.,*** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

**3. Evaluación Económica.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el ***punto 20. Inc b) Análisis de los precios ofertados***, el Comité Evaluador ha realizado la verificación de los precios ofertados por la única empresa participante, y considera que las mismas son aceptables para la ejecución del contrato, ya que son precios actuales que se manejan en el mercado y a la vez son ejecutables dentro de la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.-

Se verifica que la oferta de la empresa ***TELECEL S.A.*** asciende a un monto total de **Gs. 76.296.000 (Guaraníes Setenta y seis millones doscientos noventa y seis mil) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **ejercicio 2017 la suma de Gs. 29.832.000** (Guaraníes veintinueve millones ochocientos treinta y dos mil) (de setiembre a diciembre) y para el **ejercicio 2018 la suma de Gs 46.464.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) (de enero a agosto) sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 17 del ANEXO B - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***TELECEL S.A.,*** por un monto total de **Gs. 76.296.000 (Guaraníes Setenta y seis millones doscientos noventa y seis mil) IVA INCLUIDO**, correspondiendo al **ejercicio 2017 la suma de Gs. 29.832.000** (Guaraníes veintinueve millones ochocientos treinta y dos mil) (de setiembre a diciembre) y para el **ejercicio 2018 la suma de Gs 46.464.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) (de enero a agosto) sujeto a disponibilidad presupuestaria.- por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

**Sr. Jesús Alcaraz**
**Jefe Dpto. de Electrónica y Comunicaciones**
**DINAC**

**Sr. Rigoberto Medina O.**
**Gerente Técnico D.A**
**DINAC**

**VISTO:** El Acta de Apertura N° 22/2017, del llamado a Contratación Directa N° 36/17 del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE VIDEO CABLE PARA EL AISP Y EL AIG" ID N° 331.357**
**La Presidencia de la DINAC resuelve:**
**1° ADJUDICAR:**
El presente llamado, a la empresa ***TELECEL S.A.,*** por un monto total de **76.296.000 (Guaraníes Setenta y seis millones doscientos noventa y seis mil) IVA INCLUIDO** correspondiendo al **ejercicio 2017 la suma de Gs. 29.832.000** (Guaraníes veintinueve millones ochocientos treinta y dos mil) (de setiembre a diciembre) y para el **ejercicio 2018 la suma de Gs 46.464.000** (Guaraníes cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil) (de enero a agosto) sujeto a disponibilidad presupuestaria.-, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.
**2° DESIGNAR:**
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
- Sr. Jesús Alcaraz – Jefe Dpto. de Electrónica y Comunicaciones

***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ***
***PRESIDENTE***
***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil***